

Radicado N°: 686554089001-2021-00244-00

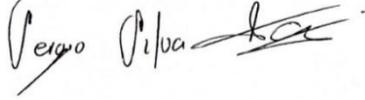
Proceso: DOBLE SUCESIÓN INTESTADA

Demandante: LUIS ALBERTO TRUJILLO MONSALVE

Causantes: LUIS GUILLERMO TRUJILLO CORTES (Q.EP.D.) y ALCIRA MONSALVE CHAPARRO (Q.EP.D.)

Demandados: BELKIS, JOSÉ GUILLERMO, SANDRA MILENA, VÍCTOR ALFONSO, PAOLA ANDREA y LIDA PATRICIA TRUJILLO MONSALVE

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que pasa al despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Sabana de Torres, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De la revisión del expediente se observa que se allega por parte del Togado accionante correo electrónico el cual refiere solicita la terminación del proceso, visible dentro del expediente digital 019SolicitudTerminacion.pdf, requiriéndole al Despacho terminar con el proceso de la referencia por cuanto señala haberse adelantado ante notaria única del municipio de Sabana de Torres de mutuo acuerdo y ya fue entregada la escritura según refiere misma que se encuentra en gestión de registro, sin embargo de su solicitud la misma no se acompaña de documento que acredite su manifestación por lo cual el despacho no puede corroborar la información suministrada razón por la cual previo a decidir respecto del petitum incoado por el memorialista se le insta ara que en el término de cinco (05) días siguientes a la ejecutoria del presente proveído remita prueba sumaria de la respectiva escritura y una vez se cumpla con este requerimiento se le pondrá en conocimiento a las demás partes para que se pronuncien al respecto.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado memorialista para que previo a decidir la terminación incoada; para que llegue la referida escritura en la que se llegó acuerdo ante la Notaria Única de Sabana de Torres.

SEGUNDO: REGRESE el expediente al despacho una vez se obtenga respuesta del requerimiento aquí efectuado al apoderado accionante para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

